



**PREMIO  
D. TOMAS RUBIO  
DE VILLANUEVA**

Aprobada en reunión de Junta de Gobierno celebrada el 26 de mayo de 2023

## **PREMIO D. TOMÁS RUBIO DE VILLANUEVA**

Este Premio se incorpora en 2002 a los instituidos por el Colegio. Se instituye en memoria de D. Tomás Rubio de Villanueva, (1937-2001), Colegiado perteneciente a la Delegación de Navarra de este Colegio, que amó y disfrutó con nuestra profesión y tiene como objetivo estimular la excelencia académica de los titulados en nuestra profesión de la Universidad Pública de Navarra.

### **OBJETO DEL PREMIO**

Estimular la excelencia académica de los/as titulados/as en nuestra profesión

### **DESTINATARIOS DEL PREMIO**

Egresado/a que tenga el mejor expediente académico y cumpla con las condiciones de adjudicación del premio en cada promoción **de máster en Ingeniería Agronómica de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Biociencias de Navarra.**

### **PROCESO DE CONCESIÓN**

El/la secretario/a de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y Biociencias de Navarra hará llegar al Colegio, con fecha 15 de abril, escrito certificando el/la alumno/a que dispone del mejor expediente académico en base a los siguientes criterios:

- 1.- Tener un expediente académico con un 7 de nota media como mínimo.
- 2.- La duración total de los estudios conducentes al título que habilite para la profesión regulada de Ingeniero Agrónomo no podrá superar los siete años.
- 3.- El título lo deberá haber obtenido dentro de los 12 meses anteriores al 31 de marzo del año en que se entrega el premio.
- 4.- En el caso de dobles grados consecutivos, la duración total de los estudios no podrá superar los 8 años.

En caso de empate el premio se otorgará a quien presente mayor número de matrículas de honor, si continua el empate a quien presente mayor número de sobresalientes, notables hasta desempatar.

La Junta de Gobierno, revisará la documentación y aprobará la concesión y comunicación del premio al interesado/a, como máximo el día 30 de abril.

### **DOTACIÓN**

El premio estará dotado con la cantidad de MIL EUROS y la concesión de un diploma. Los premios estarán sujetos a las retenciones previstas en el Reglamento del IRPF.

### **ENTREGA DEL PREMIO**

La concesión del premio se hará pública en el acto de entrega de los premios, que tendrá lugar coincidiendo con los actos de celebración de San Isidro.

## **DISPOSICIONES ADICIONALES**

Para la concesión del premio será necesario que el/la premiado/a sea colegiado/a de este Colegio, o bien haya solicitado la colegiación en el momento de revisión de la documentación por la Junta de Gobierno.

Los/as colegiados/as que resulten ganadores/as del presente Premio asumen el compromiso de permanencia en el Colegio durante, al menos, cinco años. En caso de incumplir el citado compromiso, vendrán obligados a la devolución de la dotación al Colegio.